CERTIFICA

El(La) Señor(a) OSCAR JAVIER BARRANTES SARMIENTO identificado(a) con CC 80210741 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	**01/08/2008**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A. DESA CARRERA PRIMERA**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 30 días del mes de julio del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

Protección

Una empresa sura

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **BARRANTES SARMIENTO OSCAR JAVIER** identificado(a) con **CC** número **80.210.741** se encuentra afiliado (a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 01 de octubre de 2021 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 30 de julio de 2026.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customer0001.wolkvox.com/proteccion/index.php**

Certificación No. 0368

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TECNICA A LA INDUSTRIA ASTIN DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **OSCAR JAVIER BARRANTES SARMIENTO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 80.210.741 de BOGOTÁ, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA,** el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.7365915 DEL 31 DE ENERO DE 2025

Objeto: Instructor - Contratar servicios personales de carácter temporal para apoyar la ejecución, orientación y planeación de los procesos de formación profesional integral para atender la oferta de formación regular del centro nacional de asistencia técnica a la industria en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad para la vigencia 2025.

Plazo:	10 meses, 14 días
Inicio de Ejecución:	06 de febrero de 2025
Término de ejecución:	19 de diciembre de 2025
Valor del Contrato:	Se fija como valor total máximo para el contrato la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE ($48.141.548).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Participar en las jornadas de planeación y alistamiento de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual. 2. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, de conformidad con los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. 3. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño y el desarrollo curricular del programa de formación a orientar, conforme a la programación establecida de conformidad con el objeto del contrato. 4. Realizar la proyección de juicios evaluativos sobre el nivel

de cumplimiento de los resultados aprendizajes de las competencias del programa de formación, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los instrumentos de evaluación, los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que se encuentren establecidas en la normatividad de la entidad. 5. Registrar, verificar y apoyar seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a) Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden asociados a la ruta de formación b) Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos de acuerdo con la ruta de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. c) Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información y en la ejecución. 6. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 7. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 8. Realizar el seguimiento de etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera, generando los respectivos informes, conforme a los lineamientos impartidos por el Centro de Formación. 9. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación.

COMPETENCIA: Derechos Humanos y Fundamentales en el Trabajo

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en la plataforma SECOP II, y mediante la cual reporta toda su información, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del 2025.

Caroline Perea Cabal
Subdirectora (e) Centro Nacional
de Asistencia Técnica a la Industria
ASTIN

Estampilla N°: 990100000010565455

Proyectó: Hellen Danelly Castro Lobón
Profesional Gestión Documental

GTH-F-131 VO5 V03

09/agosto/2024

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DEL MUNICIPIO DE YUMBO
"IMETY" Nit. 900586342-3

HACE CONSTAR:

Que el señor **OSCAR JAVIER BARRANTES SARMIENTO**, identificado con Número de cedula de ciudadanía **80.210.741,** mantiene relación contractual en la vigencia 2024 con el IMETY según los siguientes detalles:

Contrato de prestación de servicios	10.15.01-090-2024
Fecha de Inicio	**26/03/2024**
Fecha de Terminación	**30/12/2024**
Objeto contractual	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DE YUMBO -IMETY
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS OCASIONALES DEL CONTRATISTA:	1. Apoyar en los procesos de revisión, modificación, obtención y renovación de registros calificados de los programas de formación técnica laboral por competencias derivados del proyecto de fortalecimiento a la educación para el trabajo del IMETY. 2. Brindar apoyo en el acompañamiento, elaboración, ajustes, modificaciones, revisión, monitoreo y control de las guías e instrumentos de evaluación aplicados a los procesos de formación de los programas de formación académica derivados del ciclo de ejecución del proyecto de fortalecimiento a la educación para el trabajo del IMETY. 3. Brindar apoyo en el acompañamiento, revisión, monitoreo y control a la formación pedagógica de los instructores de los programas académicos derivados del ciclo de ejecución del proyecto de fortalecimiento a la educación para el trabajo del IMETY.

Powered by CamScanner

	4. Brindar apoyo en la supervisión de acuerdo con lo establecido en el manual de supervisión e interventoría. 5. Apoyar y participar de las actividades, eventos y comités institucionales y/o municipales, así como en la difusión y promoción de publicaciones en redes sociales. 6. Las demás actividades contractuales que le sean confiadas por el supervisor del contrato, relacionadas directamente con el objeto contractual
Valor total del contrato	El valor del contrato será la suma de treinta y nueve millones doscientos setenta mil pesos mcte ($39.270.000)
Forma de pago	Diez (10) cuotas parciales, cada una por valor de tres millones novecientos veintisiete mil pesos M/CTE (3.927.000)

NUMERO DE ESTAMPILLA O DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA VALIDACIÓN:
990100000008846427

Nota: Este certificado no tiene validez sin estampillas de ley (acuerdo municipal 0434 del 2017 y ordenanza 474 de diciembre de 2017, Nuevo Estatuto Tributario Departamental)

Para constancia de lo anterior la presente certificación se firma los nueve (09) días de agosto del 2024

JAIME SÁNCHEZ LENIS
DIRECTOR IMETY

Elaboro y proyecto: Camila Eraso Rosero
Responsable de Talento Humano

Powered by CamScanner

CERTIFICACIÓN 054

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TECNICA A LA INDUSTRIA ASTIN DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que, el (la) señor (a) **OSCAR JAVIER BARRANTES SARMIENTO** identificado **con** cédula de ciudadanía. **No.** 80.210.741 de Bogotá D.C celebro con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación.

1.Número y Fecha del Contrato 1151 del 12 de julio 2011

Objeto: Prestar los servicios personales de temporales de un profesional para realizar asesoría pedagógica para la elaboración y ajuste de diseño curriculares y orientación en la formación de instructores del Centro ASTIN para los programas de formación asociados con las líneas tecnológicas: Diseño, Tecnologías de la información y las comunicaciones, gestion de la información. Proyecto: diseño curricular. Indicadores 1) Cumplimiento del plan de diseño. 2) informe sobre el avance de la formulación de proyectos de formación, elaboración de guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación. 4) evidencia de la implementación de acciones de mejora que garantices la calidad del proceso.

Plazo	**05 meses**
Inicio de Ejecución:	**15 julio de 2011**
Término de ejecución:	**15 diciembre de 2011**
Nit SENA:	**899999034-1**
Dirección:	**Calle 52 N° 2bis-15 Salomia**
Teléfono:	**602- 4315819**

Obligaciones Específicas del Contractual: 1. Orientar los equipos de desarrollo curricular en la formulación de proyectos, guías de aprendizaje, rutas de aprendizaje y los instrumentos de evaluación para la ejecución de los programas de formación. 2) asesorar la elaboración de los ajustes de los programas de formación titulada y complementaria aplicados en el Centro ASTIN. 3) realizar el seguimiento y evaluación a la implementación de la estrategia de formación por proyectos. 4) Elaborar el plan de diseño curricular y formación de docentes del año 2011. 5). Participar en la evaluación de los equipos de desarrollo curricular y proponer planes de mejora. 6). Ingresar la información inherente a los aplicativos vigentes y diligenciar los registros propios al proceso de formación definidos por el SENA, a las fechas estipuladas por el SENA, en las fechas estipuladas por la entidad, con oportunidad y ajustando los respectivos soportes para cada caso. 7). Revisar y orientar la elaboración de instrumentos de evaluación que se aplican en el proceso de ingreso de normalización evaluación y certificación de competencias laborales. 8). Participar en el proceso de ingreso de los aprendices del Centro ASTIN. 9). Participar y aportar en la continuidad del sistema de

www.sena.edu.co
SENAComunica
www.sena.edu.co

gestión de calidad bajo la norma ISO 9001. NTCGP 1000, la igual que la implementación de sistema de gestion ambiental de acuerdo con los requisitos de la norma ISO 14001 y la política ambiental institucional; cumplir con los lineamientos directrices y actividades del proyecto de "5S" del Centro ASTIN y Registro Calificado.

2.Número y Fecha del Contrato 1765 del 31 de julio 2012

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, de un profesional para realizar asesoría y pedagógica para la elaboración y ajuste de diseños curriculares y orientación en la formación de instructores del Centro ASTIN. Para los programas de formación asociados con redes y líneas tecnológicas.

Plazo	**4 meses**
Inicio de Ejecución	**08 agosto de 2012**
Término de ejecución:	**07 diciembre de 2012**
Nit SENA:	**899999034-1**
Dirección:	**Calle 52 N° 2bis-15 Salomia**
Teléfono:	**602- 4315819**

Obligaciones Específicas del Contractual: 1. Orientar los equipos de desarrollo curricular en la formulación de proyectos, guías de aprendizaje, rutas de aprendizaje y los instrumentos de evaluación para la ejecución de los programas de formación. 2) asesorar la elaboración de los ajustes de los programas de formación titulada y complementaria aplicados en el Centro ASTIN. 3) realizar el seguimiento y evaluación a la implementación de la estrategia de formación por proyectos. 4) Elaborar el plan de diseño curricular y formación de docentes del año 2011. 5). Participar en la evaluación de los equipos de desarrollo curricular y proponer planes de mejora. 6). Ingresar la información inherente a los aplicativos vigentes y diligenciar los registros propios al proceso de formación definidos por el SENA, a las fechas estipuladas por el SENA, en las fechas estipuladas por la entidad, con oportunidad y ajustando los respectivos soportes para cada caso. 7). Revisar y orientar la elaboración de instrumentos de evaluación que se aplican en el proceso de ingreso de normalización evaluación y certificación de competencias laborales. 8). Participar en el proceso de ingreso de los aprendices del Centro ASTIN. 9). Participar y aportar en la continuidad del sistema de gestión de calidad bajo la norma ISO 9001. NTCGP 1000, la igual que la implementación de sistema de gestion ambiental de acuerdo con los requisitos de la norma ISO 14001 y la política ambiental institucional; cumplir con los lineamientos directrices y actividades del proyecto de "5S" del Centro ASTIN y Registro Calificado.

3.Número y Fecha del Contrato 763 de 29 de enero 2013

Objeto: Prestar servicios profesionales de carácter temporal los servicios personales de un profesional para realizar asesoría pedagógica para la elaboración y ajuste de diseño curriculares y orientación en la formación de instructores. Participar y aportar en la implementación y mejora del sistema integrado de calidad con calidez de acuerdo con las directrices para los programas de formación asociados con sus redes y líneas tecnológicas.

Plazo	**11 meses**
Inicio de Ejecución:	**01 febrero de 2013**
Término de ejecución:	**30 diciembre de 2013**
Nit SENA:	**899999034-1**
Dirección:	**Calle 52 N° 2bis-15 Salomia**
Teléfono:	**602- 4315819**

Obligaciones Específicas del Contractual: 1. Orientar los equipos de desarrollo curricular en la formulación de proyectos, guías de aprendizaje, rutas de aprendizaje y los instrumentos de evaluación para la ejecución de los programas de formación. 2) asesorar la elaboración de los ajustes de los programas de formación titulada y complementaria aplicados en el Centro ASTIN. 3) realizar el seguimiento y evaluación a la implementación de la estrategia de formación por proyectos. 4) Elaborar el plan de diseño curricular y formación de docentes del año 2011. 5). Participar en la evaluación de los equipos de desarrollo curricular y proponer planes de mejora. 6). Ingresar la información inherente a los aplicativos vigentes y diligenciar los registros propios al proceso de formación definidos por el SENA, a las fechas estipuladas por el SENA, en las fechas estipuladas por la entidad, con oportunidad y ajustando los respectivos soportes para cada caso. 7). Revisar y orientar la elaboración de instrumentos de evaluación que se aplican en el proceso de ingreso de normalización evaluación y certificación de competencias laborales. 8). Participar en el proceso de ingreso de los aprendices del Centro ASTIN. 9). Participar y aportar en la continuidad del sistema de gestión de calidad bajo la norma ISO 9001. NTCGP 1000, la igual que la implementación de sistema de gestion ambiental de acuerdo con los requisitos de la norma ISO 14001 y la política ambiental institucional; cumplir con los lineamientos directrices y actividades del proyecto de “5S” del Centro ASTIN y Registro Calificado.

4.Número y Fecha del Contrato 830 del 17 de enero 2014

Objeto: Prestar servicios profesionales de carácter temporal para realizar asesoría pedagógica en la elaboración y ajuste de diseños curriculares, elaboración de recursos didácticos para la ejecución de la formación, proyectos, planeación pedagógica, guías e instrumentos de evaluación y orientar la formación de instructores. Participar y aportar en la implementación y mejora del sistema integrado de calidad de la entidad de acuerdo con las directrices para los programas de formación asociados con sus redes y líneas tecnológicas.

Plazo	**5 meses, 25 días**
Inicio de Ejecución:	**22 enero de 2014**
Término de ejecución:	**15 julio de 2014**
Nit SENA:	**899999034-1**
Dirección:	**Calle 52 N° 2bis-15 Salomia**
Teléfono:	**602- 4315819**

Obligaciones Específicas del Contractual: 1. Orientar los equipos de desarrollo curricular en la formulación de proyectos; guías de aprendizaje. 2. Asesorar la elaboración de los ajustes de los programas de formación titulada y complementaria aplicados en el Centro ASTIN. 3. Realizar

seguimiento y evaluación a la implementación de la estrategia de formación de proyectos. 4. Elaborar el plan de diseño curricular y formación de docentes del año 2024. 5. Participar de evaluación de los equipos de desarrollo curricular y proponer planes de mejora. 6. Participar de forma asertiva en los programas de cualificación y mejoramiento permanente que el Centro programe dentro de sus procesos de mejora continua. 7. Revisar y orientar la elaboración de instrumentos de evaluación que se aplican en el proceso de normalización, evaluación y certificación de competencias laborales. 8. Apoyar en el proceso de certificación de competencias laborales en la línea pedagógica. 9. Participar en el proceso de ingreso de los aprendices del Centro ASTIN. 10. Estar afiliado o afiliarse al sistema general de salud y pensión. 11. Acreditar que se encuentran al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales). 12. Garantizar la continuidad del sistema integrado de gestion de calidad con calidez ISO 9001: 2008, NTC GP 1000;2009, OHSAS 18001;2007, GPTW-ELAD, ISO 14001;2004, programa huella de carbono, ISO 27001; 2005, MECI Y NTC ISO/IEC 17025:2005. 13. Participar en la implementación y cumplir con los lineamientos, directrices y actividades del sistema de gestion ambiental y del proyecto 5s del Centro ASTIN y registro calificado y acreditación de alta calidad. 14. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 15. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. 16. Elaboración de fichas técnicas y apoyo en las evaluaciones técnicas en procesos contractuales cuando se requiera.

5.Número y Fecha del Contrato 2930 del 17 de julio 2014

Objeto: Prestar servicios profesionales de carácter temporal para realizar asesoría pedagógica en la elaboración y ajuste de diseños curriculares, elaboración de recursos didácticos para la ejecución de la formación, proyectos, planeación pedagógica, guías e instrumentos de evaluación y orientar la formación de instructores. Participar y aportar en la implementación y mejora del sistema integrado de calidad de la entidad de acuerdo con las directrices para los programas de formación asociados con sus redes y líneas tecnológicas

Plazo	**5 meses, 8 días**
Inicio de Ejecución:	**21 julio de 2014**
Término de ejecución:	**30 diciembre de 2014**
Nit SENA:	**899999034-1**
Dirección:	**Calle 52 N° 2bis-15 Salomia**
Teléfono:	**602- 4315819**

Obligaciones Específicas del Contractual: 1. Orientar los equipos de desarrollo curricular en la formulación de proyectos; guías de aprendizaje. 2. Asesorar la elaboración de los ajustes de los programas de formación titulada y complementaria aplicados en el Centro ASTIN. 3. Realizar seguimiento y evaluación a la implementación de la estrategia de formación de proyectos. 4. Elaborar el plan de diseño curricular y formación de docentes del año 2024. 5. Participar de evaluación de los equipos de desarrollo curricular y proponer planes de mejora. 6. Participar de forma asertiva en los programas de cualificación y mejoramiento permanente que el Centro programe dentro de sus procesos de mejora continua. 7. Revisar y orientar la elaboración de instrumentos de evaluación que se aplican en el proceso de normalización, evaluación y certificación de competencias

laborales. 8. Apoyar en el proceso de certificación de competencias laborales en la línea pedagógica. 9. Participar en el proceso de ingreso de los aprendices del Centro ASTIN. 10. Estar afiliado o afiliarse al sistema general de salud y pensión. 11. Acreditar que se encuentran al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales). 12. Garantizar la continuidad del sistema integrado de gestion de calidad con calidez ISO 9001: 2008, NTC GP 1000;2009, OHSAS 18001;2007, GPTW-ELAD, ISO 14001;2004, programa huella de carbono, ISO 27001; 2005, MECI Y NTC ISO/IEC 17025:2005. 13. Participar en la implementación y cumplir con los lineamientos, directrices y actividades del sistema de gestion ambiental y del proyecto 5s del Centro ASTIN y registro calificado y acreditación de alta calidad. 14. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 15. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. 16. Elaboración de fichas técnicas y apoyo en las evaluaciones técnicas en procesos contractuales cuando se requiera.

6.Número y Fecha del Contrato 1328 del 28 de enero 2015

Objeto: La contratación de los servicios profesionales de carácter temporal para realizar acompañamiento de los procesos de acreditación de alta calidad y autoevaluación para el registro calificado de los programas tecnólogos y especialización tecnologica. Asesoría pedagógica en la elaboración y ajuste de diseños curriculares, elaboración de recursos didácticos para la ejecución de la formación proyectos, planeación pedagógica, guías e instrumentos de evaluación y orientar la formación de instructores del centro ASTIN.

Plazo	**10 meses, 27 días**
Inicio de Ejecución:	**02 febrero de 2015**
Término de ejecución:	**30 diciembre de 2015**
Nit SENA:	**899999034-1**
Dirección:	**Calle 52 N° 2bis-15 Salomia**
Teléfono:	**602- 4315819**

Obligaciones Específicas del Contractual: 1. Orientar los equipos de desarrollo curricular en la formulación de proyectos, guías de aprendizaje. 2. Asesorar la elaboración de los ajustes de los programas de formación titulada y complementaria aplicados en el Centro ASTIN. 3. Realizar seguimiento y evaluación a la implementación de la estrategia de formación por proyectos. 4. Elaborar el plan de diseño curricular y formación de documentos del año 2025. 5. Participar de la evaluación de los equipos de desarrollo curricular y proponer planes de mejora. 6. Participar de forma asertiva en los programas de cualificación y mejoramiento permanente que el centro programe dentro de sus procesos de mejora continua. 7. Revisar y orientar la elaboración de instrumentos de evaluación que se aplican en el proceso de normalización, evaluación y certificación de competencias laborales. 8. Apoyar en el proceso de certificación de competencias laborales en la línea pedagógica. 9. Participar en el proceso de ingreso de los aprendices del Centro ASTIN. 10. Estar afiliado o afiliarse al sistema general de salud y pensión. 11. Acreditar que se encuentran al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales). 12. Garantizar la continuidad del sistema integrado de gestion NTC GP 1000: 2009, OHSAS 18001: 2007, ISO 14001: 2004, ISO 27001: 2005, MECI y NTC ISO/IEC 17025: 2005. 13. Participar en la implementación y

cumplir con los lineamientos, directrices y actividades del sistema de gestion ambiental y del proyecto de 5s del Centro ASTIN y registro calificado y acreditación de alta calidad. 14. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 15. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. 16. Elaboración de fichas técnicas y apoyo en las evaluaciones técnicas en procesos contractuales cuando se requiera.

7.Número y Fecha del Contrato 1096 del 29 de enero 2016

Objeto: servicios personales de carácter temporal de dos profesionales para realizar asesoría pedagógica en la elaboración y ajustes de diseños curriculares, elaboración de recursos didácticos para la ejecución de la formación, proyectos, planeación pedagógica, guías e instrumentos de evaluación y orientar la formación de instructores del Centro ASTIN.

Plazo	**11 meses**
Inicio de Ejecución:	**01 febrero de 2016**
Término de ejecución:	**30 diciembre de 2016**
Nit SENA:	**899999034-1**
Dirección:	**Calle 52 N° 2bis-15 Salomia**
Teléfono:	**602- 4315819**

Obligaciones Específicas del Contractual: 1. Orientar los equipos de desarrollo curricular en la formulación de proyectos, guías de aprendizaje. 2. Asesorar la elaboración de los ajustes de los programas de formación titulada y complementaria aplicados en el Centro ASTIN. 3. Realizar seguimiento y evaluación a la implementación de la estrategia de formación por proyectos. 4. Elaborar el plan de diseño curricular y formación de docentes del año 2025. 5. Participar de la evaluación de los equipos de desarrollo curricular y proponer planes de mejora. 6. Participar de forma asertiva en los programas de cualificación y mejoramiento permanente que el centro programe dentro de sus procesos de mejora continua. 7. Revisar y orientar la elaboración de instrumentos de evaluación que se aplican en el proceso de normalización, evaluación y certificación de competencias laborales. 8. Apoyar en el proceso de certificación de competencias laborales en la línea pedagógica. 9. Participar en el proceso de ingreso de los aprendices del Centro ASTIN. 10. Estar afiliado o afiliarse al sistema general de salud y pensión. 11. Acreditar que se encuentran al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales). 12. Garantizar la continuidad del sistema integrado de gestion NTC GP 1000: 2009, OHSAS 18001: 2007, ISO 14001: 2004, ISO 27001: 2005, MECI y NTC ISO/IEC 17025: 2005. 13. Participar en la implementación y cumplir con los lineamientos, directrices y actividades del sistema de gestion ambiental y del proyecto de 5s del Centro ASTIN y registro calificado y acreditación de alta calidad. 14. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 15. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. 16. Elaboración de fichas técnicas y apoyo en las evaluaciones técnicas en procesos contractuales cuando se requiera.

8.Número y Fecha del Contrato 794 del 26 de enero 2017

Objeto: Contratar los servicios temporales de in profesional que brinden asesoría pedagógica: en la elaboración y actualización de diseños curriculares, planeación pedagógica, guías, instrumentos de evaluación, herramientas didácticas necesarios para la ejecución de la formación, proyectos y orientar la formación de instructores del Centro ASTIN.

Plazo	**11 meses, 04 días**
Inicio de Ejecución:	**27 enero de 2017**
Término de ejecución:	**30 diciembre de 2017**
Nit SENA:	**899999034-1**
Dirección:	**Calle 52 N° 2bis-15 Salomia**
Teléfono:	**602- 4315819**

Obligaciones Específicas del Contractual: 1. Orientar los equipos de desarrollo curricular en la formulación de proyectos, guías de aprendizaje. 2. Asesorar la elaboración de los ajustes de los programas de formación titulada y complementaria aplicados en el Centro ASTIN. 3. Realizar seguimiento y evaluación a la implementación de la estrategia de formación por proyectos. 4. Elaborar el plan de diseño curricular y formación de instructores. 5. Participar de la evaluación de los equipos de desarrollo curricular y proponer planes de mejora. 6. Revisar y orientar la elaboración de instrumentos de evaluación que se aplican en el proceso de normalización, evaluación y certificación de competencias laborales. 7. Apoyar en el proceso de certificación de competencias laborales en la línea pedagógica. 8. Participar en el proceso de ingreso de los aprendices del Centro ASTIN. 9. Cumplir con los lineamientos del sistema integrado de gestion y autocontrol de la entidad. 10. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. 11. Estar afiliado o afiliarse al sistema seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales). 12. Desarrollar las actividades que sean de su competencia para llevar a cabo el proceso de autoevaluación y acreditación de alta calidad de los programas de formación del Centro ASTIN. 13. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. 14. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor de contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.

9.Número y Fecha del Contrato CO1.PCCNTR.4526196 del 02 de febrero 2023

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar procesos de Formación Profesional Integral programada para atender la oferta regular del centro ASTIN en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad para la vigencia 2023.

Plazo	**08 meses, 18 días**
Inicio de Ejecución:	**02 febrero de 2023**
Término de ejecución:	**19 octubre de 2023**
Nit SENA:	**899999034-1**
Dirección:	**Calle 52 N° 2bis-15 Salomia**
Teléfono:	**602- 4315819**
Valor Contrato:	**TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE ($ 35. 232. 738)**

Obligaciones Específicas del Contractual: a. Participar en la planeación y alistamiento de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual. b. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. c. Atender la formación profesional integral de acuerdo con el diseño y/o desarrollo curricular del programa de formación a orientar, conforme a la programación establecida de los programas objeto del contrato aplicando según la modalidad, estrategias de enseñanza - aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad, registrando oportunamente en los sistemas de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral e informando a Coordinación Académica anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información y en su ejecución. d. Emitir juicios evaluativos sobre el nivel de cumplimiento de los resultados aprendizajes de las competencias del programa de formación, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los instrumentos de evaluación, los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. e. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a) Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden asociados a la ruta de formación b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos de acuerdo con la ruta de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. c) Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información y en la ejecución. f. Cooperar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. g. Apoyar procesos de registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. h. Realizar seguimiento de etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera, generando los respectivos informes. i. Ayudar y apoyar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación.

10.Número y Fecha del Contrato CO1.PCCNTR.5473445 del 20 de octubre 2023

Objeto: Acompañar el desarrollo de la formación profesional integral de los programas ofertados por el Centro ASTIN de conformidad con las políticas gubernamentales, los lineamientos, metas, proyectos y directrices institucionales.

Plazo	**02 meses**
Inicio de Ejecución:	**20 octubre de 2023**
Término de ejecución:	**19 diciembre de 2023**
Nit SENA:	**899999034-1**
Dirección:	**Calle 52 N° 2bis-15 Salomia**
Teléfono:	**602- 4315819**
Valor Contrato:	**OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($ 8. 193.660)**

Obligaciones Específicas del Contractual: a. Participar en la planeación y alistamiento de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual. b. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. c. Atender la formación profesional integral de acuerdo con el diseño y/o desarrollo curricular del programa de formación a orientar, conforme a la programación establecida de los programas objeto del contrato aplicando según la modalidad, estrategias de enseñanza - aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad, registrando oportunamente en los sistemas de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral e informando a Coordinación Académica anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información y en su ejecución. d. Emitir juicios evaluativos sobre el nivel de cumplimiento de los resultados aprendizajes de las competencias del programa de formación, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los instrumentos de evaluación, los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. e. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a) Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden asociados a la ruta de formación b) Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos de acuerdo con la ruta de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. c) Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información y en la ejecución. f. Cooperar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. g. Apoyar procesos de registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. h. Realizar seguimiento de etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera, generando los respectivos informes. i. Ayudar y apoyar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación.

11.Número y Fecha del Contrato CO1.PCCNTR.5857184 del 01 de febrero 2024

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar procesos de Formación Profesional Integral para atender la oferta regular del Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad para la vigencia 2024.

Plazo	**10 meses, 14 días**
Inicio de Ejecución:	**01 febrero de 2024**
Término de ejecución:	**14 diciembre de 2024**
Nit SENA:	**899999034-1**
Dirección:	**Calle 52 N° 2bis-15 Salomia**
Teléfono:	**602- 4315819**
Valor Contrato:	**CUARENTA Y SEIS SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE ($ 46.739.371)**

Obligaciones Específicas del Contractual: 1. Participar en la planeación y alistamiento de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño y/o desarrollo curricular del programa de formación a orientar, conforme a la programación establecida de los programas objeto del contrato aplicando según la modalidad, estrategias de enseñanza - aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad, registrando oportunamente en los sistemas de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral e informando a Coordinación Académica anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información y en su ejecución. Contribuir a la proyección de juicios evaluativos sobre el nivel de cumplimiento de los resultados aprendizajes de las competencias del programa de formación, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los instrumentos de evaluación, los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. Registrar, verificar y apoyar seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a) Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden asociados a la ruta de formación b) Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos de acuerdo con la ruta de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. c) Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información y en la ejecución. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. Cooperar en el seguimiento de etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera, generando los respectivos informes. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los trece días (13) días del mes de agosto del 2024.

Firmado digitalmente por CAROLINE PEREA CABAL

Caroline Perea Cabal
Subdirectora (e) Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria

Estampilla N°: 990100000008845683
Proyectó: Helen Danelly Castro Lobon- Apoyo Gestión Documental

GD-F-011 V.09

CERTIFICACIÓN 119

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TECNICA A LA INDUSTRIA ASTIN DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que, el (la) señor (a) **OSCAR JAVIER BARRANTES SARMIENTO identificado con** cédula de ciudadanía. **No.** 80210741 de **Bogotá D.C celebro** con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación.

1.Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.4526196 del 02 de febrero 2023

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar procesos de Formación Profesional Integral programada para atender la oferta regular del centro ASTIN en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad para la vigencia 2023.

Plazo	**08 meses,18 días**
Inicio de Ejecución:	**02 febrero de 2023**
Término de ejecución:	**19 octubre de 2023**
Valor del Contrato:	**TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE ($35.232.738).**

Obligaciones Específicas del Contractual: a. Participar en la planeación y alistamiento de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual. b. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. c. Atender la formación profesional integral de acuerdo con el diseño y/o desarrollo curricular del programa de formación a orientar, conforme a la programación establecida de los programas objeto del contrato aplicando según la modalidad, estrategias de enseñanza - aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad, registrando oportunamente en los sistemas de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral e informando a Coordinación Académica anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el

registro de la información y en su ejecución. d. Emitir juicios evaluativos sobre el nivel de cumplimiento de los resultados aprendizajes de las competencias del programa de formación, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los instrumentos de evaluación, los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. e. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a) Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden asociados a la ruta de formación b) Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos de acuerdo con la ruta de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. c) Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información y en la ejecución. f. Cooperar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. g. Apoyar procesos de registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. h. Realizar seguimiento de etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera, generando los respectivos informes. i. Ayudar y apoyar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación

2. Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.4526196 del 02 de febrero 2023

Objeto: Acompañar el desarrollo de la formación profesional integral de los programas ofertados por el centro ASTIN de conformidad con las políticas gubernamentales, los lineamientos, metas, proyectos y directrices institucionales.

Plazo	**2 meses**
Inicio de Ejecución:	**20 octubre de 2023**
Término de ejecución:	**19 diciembre de 2023**
Valor del Contrato:	**OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($8.193.660).**

Obligaciones Específicas del Contractual: a. Participar en la planeación y alistamiento de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual. b. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática

objeto del contrato. c. Atender la formación profesional integral de acuerdo con el diseño y/o desarrollo curricular del programa de formación a orientar, conforme a la programación establecida de los programas objeto del contrato aplicando según la modalidad, estrategias de enseñanza - aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad, registrando oportunamente en los sistemas de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral e informando a Coordinación Académica anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información y en su ejecución. d. Emitir juicios evaluativos sobre el nivel de cumplimiento de los resultados aprendizajes de las competencias del programa de formación, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los instrumentos de evaluación, los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. e. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a) Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden asociados a la ruta de formación b) Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos de acuerdo con la ruta de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. c) Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información y en la ejecución. f. Cooperar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. g. Apoyar procesos de registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. h. Realizar seguimiento de etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera, generando los respectivos informes. i. Ayudar y apoyar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación

La presente constancia se expide a solicitud del interesado de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los veintidós (22) días del mes de noviembre del 2023.

Firmado digitalmente por CAROLINE PEREA CABAL

Caroline Perea Cabal
Subdirectora (e) Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria

Elaboró: Helen Danelly Castro Lobon
Cargo: Apoyo Gestión Documental
N° de estampilla: 990100000008001406

3. Mantener los procesos definidos en el Sistema de Gestión de Calidad para la Dirección de Formación Profesional, de acuerdo a la normatividad vigente y los lineamientos y políticas institucionales adoptadas por la entidad.
4. Gestionar con la Dirección Regional y La Subdirección del Centro de Formación Integral, la aplicación de indicadores de gestión, Respondiendo a metas contempladas en los planes indicativos y operativos, programas y proyectos de formación profesional a cargo del Centro.
5. Diseñar y proponer los planes de mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión de acuerdo a lo definido en los procesos a cargo de la Dirección de Formación Profesional.
6. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño.

Que mediante Resolución No. 76-07012 del 29 de julio de 2019, emanada desde la Subdirección del Centro de Formación, le fueron asignadas funciones como Coordinador del Grupo de Formación Integral, Gestión Educativa y Promoción y Relaciones Corporativas en el Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria de la Regional Valle del Cauca a partir del 29 de julio de 2019 al 20 de agosto de 2019, así mismo, se ratifica la asignación de las funciones mediante Resolución No. 76-08081 del 27 de agosto de 2019, emanada desde la Subdirección del Centro de Formación, a partir del 27 de agosto de 2019 a la fecha de esta certificación, según las funciones delegadas en la Resolución No. 04017 del 07 de diciembre de 2009 "Por la cual se regula la creación y funcionamiento de los Grupos de Formación Integral, Gestión Educativa y Promoción y Relaciones Corporativas en los Centros de Formación Profesional".

DESCRIPCION DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Liderar, participar y responder por el cumplimiento de las funciones del Grupo, señaladas en esta Resolución
2. Elaborar registros, informes y documentos relacionados con los procesos y actualidades a cargo del Grupo.
3. Responder oportunamente las comunicaciones, peticiones y demás actuaciones administrativas relacionadas con las funciones asignadas al Grupo de Trabajo; proyectar oportunamente para firma del Subdirector de Centro la respuesta a las tutelas y los documentos que se requieran para los demás tramites de las mismas acciones, cuando versen sobre temas del Grupo.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

4. Asignar a los servidores públicos del Grupo las tareas para el cumplimiento de las funciones del mismo, orientar su realización y responder por la oportunidad.
5. Garantizar la veracidad de los registros de información de los procesos a cargo del Grupo.
6. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la designación de funciones de coordinador del Grupo.

La presente certificación se expide en la ciudad de Santiago de Cali, a solicitud del interesado el 17 de marzo de 2020.

MARIA JULIA QUEJADA MOYA
COORDINADORA DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA

Proyectó: Leidy Avila – lepavila@sena.edu.co
Cargo: Secretaria Gr.02- Gestión Humana
IP: 22702

Reviso: Dario Perez Viveros- daperez@sena.edu.co
Cargo: Profesional Grado 06 - Gestión Humana
IP: 22706

N° de Recibo: 03781555

Certificación No. 0044-2020

NIT: 899.999.034-1

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA

Que el señor OSCAR JAVIER BARRANTES SARMIENTO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.210.741 de Bogotá, está vinculado a la Entidad desde el 22 de enero de 2018 a la fecha de esta certificación, según información relacionada a continuación:

Que durante su vinculación desempeña el siguiente cargo:

1. VINCULACIÓN

Cargo:	Profesional Grado 03
Nombramiento:	Provisional
Dependencia:	Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria de la Regional Valle del Cauca
Fecha de Nombramiento:	22 de enero de 2018 **a la fecha de esta certificación.**

Funciones desempeñadas como Profesional Grado 03 en el Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria de la Regional Valle del Cauca, según las funciones delegadas en la Resolución No. 1458 del 30 de agosto de 2017 "Por la cual se actualiza el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA"

Área Funcional: GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

DESCRIPCION DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Aplicar los instrumentos, guías y metodologías para el desarrollo de los planes, programas y proyectos de Formación Profesional Integral, de acuerdo a los objetivos definidos por la Dirección de Formación Profesional.
2. Atender a los usuarios en cumplimiento de los objetivos y metas institucionales definidas por la Dirección de Formación Profesional.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

4. Gestionar con la Dirección Regional y La Subdirección del Centro de Formación Integral, la aplicación de indicadores de gestión, Respondiendo a metas contempladas en los planes indicativos y operativos, programas y proyectos de formación profesional a cargo del Centro.

5. Diseñar y proponer los planes de mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión de acuerdo a lo definido en los procesos a cargo de la Dirección de Formación Profesional.

6. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño.

Diseño y Producción Curricular:

1. Aplicar el plan anual de diseño curricular de programas de formación en todas las modalidades, metodologías y niveles, de conformidad con las metas y objetivos institucionales.

2. Verificar la aplicación de los elementos básicos del modelo pedagógico de la formación a cargo del Centro de Formación Profesional, conforme a los lineamientos y políticas adoptados por la entidad en esta materia.

3. Acompañar a los aprendices en la etapa productiva, para identificar elementos que permitan mejorar el diseño y producción curricular.

4. Documentar y actualizar los diseños curriculares producidos en el Centro, utilizando las estrategias y metodologías definidas para tal fin.

Que según Resolución No 008416 del 30 de diciembre de 2014, su jornada laboral es de lunes a viernes de 8:00am a 12:30m. y 2:00pm a 6:00pm.

La presente constancia se expide a solicitud del Interesado para trámites personales

OLGA LUCIA ORTIZ BARREIRO

Vo. Bo. Dario Perez Viveros
Profesional Oficina Gestión Humana

Elaboró: Leidy Cubillos

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

Santiago de Cali, 24 de Septiembre de 2018

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL SENA

REGIONAL VALLE DEL CAUCA

HACE CONSTAR:

Que la señor OSCAR JAVIER BARRANTES SARMIENTO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.210.741 de Bogotá (D.C), labora en esta Entidad desde el 22 de enero de 2018 a la fecha de esta certificación, mediante Nombramiento Provisional.

Que actualmente se desempeña como Profesional Grado 03 en el Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria de la Regional Valle, según Resolución No. 014823 del 28 de diciembre de 2017 y Acta de posesión No. 005 del 22 de enero de 2018 y devenga un sueldo básico mensual CUATRO MILLONES VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS DOSPESOS M/CTE ($4.027.302.oo), y un Auxilio de Alimentación por valor de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($156.248.oo).

FUNCIONES DELEGADAS SEGÚN MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES- RESOLUCION NO. 1458 DEL 30 DE AGOSTO DE 2017:

Profesional Grado 03

1. Aplicar los instrumentos, guías y metodologías para el desarrollo de los planes, programas y proyectos de Formación Profesional Integral, de acuerdo a los objetivos definidos por la Dirección de Formación Profesional.

2. Atender a los usuarios en cumplimiento de los objetivos y metas institucionales definidas por la Dirección de Formación Profesional.

3. Mantener los procesos definidos en el Sistema de Gestión de Calidad para la Dirección de Formación Profesional, de acuerdo a la normatividad vigente y los lineamientos y políticas institucionales adoptadas por la entidad.

Certificación No. 0530

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TECNICA A LA INDUSTRIA ASTIN DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **OSCAR JAVIER BARRANTES SARMIENTO** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **80,210,741** de Bogotá, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:**	794 DEL 26 DE ENERO DE 2017
Objeto:	Contratar los servicios temporales de un profesional que brinden asesoría Pedagógica: en la elaboración y actualización de diseños curriculares, planeación pedagógica, guías, instrumentos de evaluación, herramientas didácticos necesarios para la ejecución de la formación, proyectos y orientar la formación de instructores del Centro ASTIN.
Plazo:	11 MESES Y 4 DIAS
Inicio de Ejecución:	27 DE ENERO DEL 2017
Término de ejecución:	30 DE DICIEMBRE DEL 2017

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Orientar los equipos de desarrollo curricular en la formulación de proyectos, guías de aprendizaje. 2. Asesorar la elaboración de los ajustes de los programas de formación titulada y complementaria aplicados en el Centro ASTIN. 3. Realizar seguimiento y evaluación a la implementación de la estrategia de formación por proyectos. 4. Elaborar el plan de diseño curricular y formación de instructores. 5. Participar en la evaluación de los equipos de desarrollo curricular y proponer planes de mejora. 6. Revisar y orientar la elaboración de instrumentos de evaluación que se aplican en el proceso de normalización, evaluación y certificación de competencias laborales 7. Apoyar en el proceso de certificación de competencias laborales en la línea pedagógica. 8. Participar en el proceso de ingreso de los aprendices del Centro ASTIN. 9. Cumplir con los lineamientos del sistema integrado de gestión y autocontrol de la entidad. 10. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. 11. Estar afiliado o afiliarse el sistema de Salud y Pensión y acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales. 12. Desarrollar las actividades que sean de su competencia para llevar a cabo el proceso de autoevaluación y acreditación de alta calidad de los programas de formación del Centro ASTIN. 13. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. 14. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor de contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.

Se expide a solicitud del interesado(a), a los 26 días del Octubre de 2017

AURA ELVIRA NARVÁEZ AGUDELO
SUBDIRECTORA DEL CENTRO NACIONAL
DE ASISTENCIA TECNICA A LA INDUSTRIA
ASTIN
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Yeris Olinfar Hinestroza Cataño
Revisó: Carolina Perez

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No GP-CER339688

ambiental institucional; cumplir con los lineamientos directrices y actividades del proyecto de "5S" del Centro ASTIN y Registro Calificado.

Se expide a solicitud del interesado(a), a los 26 días del Octubre de 2017

AURA ELVIRA NARVÁEZ AGUDELO
SUBDIRECTORA DEL CENTRO NACIONAL
DE ASISTENCIA TECNICA A LA INDUSTRIA
ASTIN
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Yeris Olinfar Hinestroza Cataño
Revisó: Carolina Perez

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

CONSTANCIA

El suscrito Director de Programas Sociales de la Fundación Social y Deportiva RBO – OLIMPIC, hace constar que el Señor **OSCAR JAVIER BARRANTES SARMIENTO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80210741 de Bogotá (DC), prestó sus servicios profesionales como Docente del Área de Derechos Humanos, dentro del Programa de Inclusión y formación a jóvenes y adultos en situación de riesgo y marginalidad, de la Comuna I en el Municipio de Palmira en sus tres (3) primeras fases, mediante un contrato de prestación de servicios, comprendido en los siguientes periodos:

Febrero 10 de 2009 a diciembre 21 de 2009
Febrero 01 de 2010 a diciembre 13 de 2010
Febrero 07 de 2011 a Julio 11 de 2011

Las obligaciones y actividades realizadas fueron:

- Realizar gestión con líderes y demás docentes para la ejecución de su capacitación.
- Preparar material de la capacitación de acuerdo con la población a atender.
- Preparar y aplicar pruebas según el plan de trabajo realizado.

- Preparar y enseñar área de conocimiento, técnicas, vocacionales, impartir lecciones y supervisar el trabajo y la disciplina de los participantes.

Para constancia de lo anterior, se firma en el municipio de Palmira (Valle), a los cinco (05) días del mes de diciembre del año dos mil once (2011).

Atentamente,



LUIS EDWIN BUITRAGO PINZON
Director de Programa Sociales

GIMNASIO CAMPRESTE LOS ALPES

AV 15 # 119 – 59 OF. 301. TEL. 6 20 95 04 Bogotá.

Sede Campestre La Calera Vereda La Aurora TEL. 860 66 51

La Calera 05 de agosto 2010

A QUIEN INTERESE

Me permito hacer de su conocimiento que el docente OSCAR JAVIER BARRANTES SARMIENTO, identificado con la cedula de ciudadanía número 80 210 741 de Bogotá laboró en este colegio desde el mes de febrero del año 2007 hasta el mes de Diciembre del año 2008, y me consta su responsabilidad y competencia en el trabajo, desempeñando el cargo de docente de tecnología e informática.

La presente se expide por solicitud del docente a los 5 días del mes de agosto de 2010.

Cordialmente,

CAMILO ANDRÉS CASTAÑO SOSSA
Rector

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Educación

2312201086246695

OFICINA DE PERSONAL

GRUPO CERTIFICACIONES LABORALES

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) OSCAR JAVIER BARRANTES SARMIENTO, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 80210741, laboró con la Secretaría de Educación desde el 26 de Febrero de 2010 hasta el 12 de Julio de 2010, ejerciendo como último cargo el de LICENCIADOS Y PROFESIONALES NO LIC. 2A en COL MARIA MERCEDES CARRANZA.

Se expide con destino a A QUIEN INTERESE , en Bogotá D.C., a los veinte y tres (23) días del mes de diciembre de 2010.

La firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

ISMELDA LÓPEZ OSPINA
Profesional Especializado (E)

Felipe VI, Rey de España

y en su nombre

el Rector de la Universidad Internacional de La Rioja

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA

Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias previstas por la legislación vigente,

Don Oscar Javier Barrantes Sarmiento

nacido el 4 de agosto de 1983 en Bogotá D.C. (Colombia), de nacionalidad colombiana,
ha superado en abril de 2024, los estudios conducentes al TÍTULO oficial de

Máster Universitario en Liderazgo y Dirección de Centros Educativos por la Universidad Internacional de La Rioja

establecido por Acuerdo del Consejo de Ministros de 18 de marzo de 2016,
expide el presente título oficial con validez en todo el territorio nacional,
que faculta al interesado para disfrutar los derechos que a este título
otorgan las disposiciones vigentes.

Dado en Logroño, a 31 de mayo de 2024

El interesado,	*El Rector,*	*La Jefa del Departamento de Títulos,*
Oscar Javier Barrantes Sarmiento	*José María Vázquez García-Peñuela*	*Laura Hernáez Navarro*

UNIR-AA-141990

Código de Universidad	Registro Nacional de Títulos	Código de Centro	Registro Universitario de Títulos
077	2024108762	26003817	152448

DIDOSEG, S.A.

Visto Bueno en el
MINISTERIO DE UNIVERSIDADES
para legalizar la firma de D./Dña.:

LAURA HERNÁEZ NAVARRO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE TÍTULOS
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA

por ser, al parecer, la suya,
Logroño, 17 de octubre de 2024
O.M. 16 Abril 1990
- Art.º 3º - (B.O.E. 19)
Por la Alta Inspección de la Rioja

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LA RIOJA
ALTA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN

FDO: EMILIA FERNÁNDEZ NUÑEZ
Directora del Área

CLAVE ALFANUMERICA:	Nº REGISTRO NAL. DE TITULOS:	CODIGO DE CENTRO:	REGISTRO UNIV. DE TITULOS:	CÓDIGO DE UNIVERSIDAD
UNIR-AA-141990	2024108762	26003817	152448	077

Reverso del título universitario oficial de Máster Universitario en Liderazgo y Dirección de Centros Educativos por la Universidad Internacional de La Rioja, expedido en Logroño el 31 de mayo de 2024 a favor de don Oscar Javier Barrantes Sarmiento, que superó, en abril de 2024, las enseñanzas conducentes al mencionado título.

Fdo.: La Jefa del Departamento de Títulos,

MINISTERIO DE JUSTICIA
GERENCIA TERRITORIAL
LA RIOJA

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Country/Pays:	**España**
El presente documento público This public document/Le présent acte public	
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	FERNANDEZ NUÑEZ, EMILIA
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	DIRECTORA DE AREA
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA- AREA ALTA INSPECCION DE EDUCACION

Certificado

Certified/Attesté

5. en at/à	LOGROÑO	**6. el día** the/le	23/10/2024
7. por by/par	ALVAREZ CARRILLO, NAIM AYUDANTE DE ADMINISTRACIÓN		
8. bajo el número Nº/sous nº	GTJ26/2024/024743		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	MINISTERIO DE JUSTICIA GERENCIA TERRITORIAL -LA RIOJA-	**10. Firma:** Signature: Signature:	ALVAREZ CARRILLO, NAIM

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: "https://sede.mjusticia.gob.es/eregister"

Código de verificación de la Apostilla (*): AD:paZu-7kcf-UQVH-3dX2

Este documento está firmado electrónicamente de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see "https://sede.mjusticia.gob.es/eregister"

Verification code of the Apostille (*): AD:paZu-7kcf-UQVH-3dX2

This document has been electronically signed in accordance with the provisions of Articles 42 and 43 of Law 40/2015 of October 1st, of Legal Regime of the Public Sector.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : "https://sede.mjusticia.gob.es/eregister"

Code de vérification de l'Apostille (*): AD:paZu-7kcf-UQVH-3dX2

Ce document a été signé électroniquement d'accord avec le disposé dans les articles 42 et 43 de Loi 40/2015 du 1 octobre, de Régime Juridique du Secteur Public.

(*) Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification:

ABCDEFGHJKLMNPQRSTUVWXYZ abcdefghijkmnopqrstuvwxyz 23456789 - :

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

011705 11 JUN 2025

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 32 del Decreto 2269 de 2023 y la Resolución No. 018327 del 17 de octubre de 2024

CONSIDERANDO

Que OSCAR JAVIER BARRANTES SARMIENTO, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 80210741, presentó para su convalidación el título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN LIDERAZGO Y DIRECCIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS, otorgado el 31 de mayo de 2024, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA, ESPAÑA mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2025-EE-016381.

Que el convalidante adjunta copia del título de LICENCIADO EN DISEÑO TECNOLOGICO otorgado el 25 de julio de 2008, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL, COLOMBIA.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2269 de 2023, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 13 de la Resolución 10687 del 09 de octubre de 2019, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos otorgados por instituciones de educación superior extranjeras, es el de "***acreditación o reconocimiento en alta calidad.*** *Criterio aplicable al proceso de convalidación, cuando la institución o el programa cursado del título a convalidar, cuenten con acreditación o reconocimiento en alta calidad por parte de una entidad gubernamental o estatal competente u organización privada autorizada oficialmente para ello en el país de origen.".*

Que el artículo 14 establece que*, "(…) para la aplicación del criterio de convalidación por programas o instituciones acreditadas o reconocidas en alta calidad, se debe cumplir una de las siguientes condiciones: a) Que la institución o el programa que confiere el título cuente con acreditación de calidad por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente para ello en el país de origen del título. b) Que la institución o el programa que confiere el título, cuenten con un reconocimiento oficial de altos estándares de calidad avalados por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente en el país de origen del título (…) Parágrafo. La fecha de obtención del título debe estar comprendida dentro del término de vigencia de la acreditación o del reconocimiento de la institución o del programa académico."*

Que el DÍA 09 DE MAYO DE 2025, se consultó el Registro de Universidades, Centros y Títulos RUCT del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte - MECD de España, a partir de la información provista por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación ANECA, instancia responsable de las funciones de acreditación, evaluación de titulaciones, mejora de la calidad y seguimiento de resultados, de acuerdo con la Ley 15 de 2014 y el Real

Decreto 861 de 2010 y se pudo establecer que el MÁSTER UNIVERSITARIO EN LIDERAZGO Y DIRECCIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS, otorgado por la UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA, España, se encuentra acreditado de acuerdo con el BOE Nº87 NÚMERO DE BOLETIN DE PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE CONSEJO DE MINISTROS CON FECHA DEL 11 DE ABRIL DE 2016, con resolución para la acreditación favorable del 17 DE ENERO DE 2024 con ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL CON FECHA DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN LIDERAZGO Y DIRECCIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS, otorgado el 31 de mayo de 2024, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA, ESPAÑA a OSCAR JAVIER BARRANTES SARMIENTO, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 80210741, como MAGÍSTER EN LIDERAZGO Y DIRECCIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS.

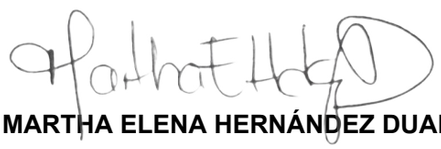
PARÁGRAFO. - La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C.

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR



MARTHA ELENA HERNÁNDEZ DUARTE

Proyectó: Sandrith Yurany Perez Chona
Revisó: Felipe Alberto Lizarazo
Aprobó: MARTHA ELENA HERNÁNDEZ DUARTE

República de Colombia - Ministerio de Educación Nacional

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

Educadora de educadores

Creada mediante Decreto 0197 del 1º de febrero de 1955

TENIENDO EN CUENTA QUE:

Óscar Javier Barrantes Sarmiento

C.C. 80210741 de Bogotá D.C.

Cumplió los requisitos reglamentarios, le confiere el título de

Licenciado en Diseño Tecnológico

Bogotá D.C., a los 25 días del mes de julio de 2008

Rector

Vicerrectora Académica

Decano

Secretario General (E)

Anotado al folio 2 del libro de diplomas No. 4
Bogotá, D.C., 25 de julio de 2008
Registro No. 0023

Nº6314

Generated by CamScanner from intsig.com

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre el

Centro de Enseñanza Diversificada Distrital Guillermo Cano Isaza

Jornada Mañana

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C.
Resolución No. 807 del 28 de Febrero de 2001

Confiere a:

Oscar Javier Barrantes Sarmiento

T.I. 830804-07281 de Bogotá

el Título de :

Bachiller Tecnológico

en Industrial - Opción Mecánica Industrial

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica-Técnica (Artículo 28 Ley 115 de 1994); según los planes y programas vigentes

Rector

Secretaria

Anotado al Folio No. 22 del Libro para Control Interno de Diplomas No. 03

Dado en Bogotá, D.C., a 25 de Noviembre de 2000

No requiere Registro de la Secretaría de Educación, según Decreto 731 del 6 de Mayo de 1994

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300341419

PIB
10:15:53

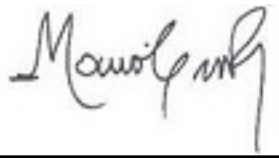
Bogotá DC, 30 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OSCAR JAVIER BARRANTES SARMIENTO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80210741:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 30 de julio de 2026, a las 10:18:42, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80210741
Código de Verificación	80210741260730101842

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:17:18 AM horas del 30/07/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **80210741**
Apellidos y Nombres: **BARRANTES SARMIENTO OSCAR JAVIER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:05:25 horas del 30/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **80210741,** Apellidos y Nombres **BARRANTES SARMIENTO OSCAR JAVIER**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IMETY**, con NIT **900586342-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES.

El(la) suscrito(a) Oscar Javier Barrantes Sarmiento identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 80.210.741 expedida en Bogotá, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo – IMETY con NIT. 900.586.342-3, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Yumbo, el día treinta (30) de julio del 20 26.

Firma: _____

Nombre: Oscar Javier Barrantes Sarmiento

Cédula: 80210741

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/07/2026 11:03:41 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **80210741** y Nombre: **OSCAR JAVIER BARRANTES SARMIENTO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144850257** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir